

APRUEBA ANTICIPO PARA SOLICITAR DOCUMENTACION EN NOTARIA PARA LA SOLICITUD DE CREACION DE SEGUNDA CARRERA TECNICO PROFESIONAL EN LICEO B-67 DE HUEPIL.

Huépil, 22 de diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3194/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El MEMO N° 163 del Director Comunal de Educación en que solicita realizar un anticipo de dinero para funcionario del DAEM, SR. ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR, RUN [REDACTED] ADMINISTRATIVO DE MANTENCIONES; para solicitar certificados de dominio vigente, hipotecas y prohibiciones en la Notaria y Conservador de Bienes Raíces para tramitación de segunda carrera técnico profesional para Liceo B-67 de Huépil.
2. La necesidad de contar con estos certificados, como requisitos de la postulación indicada en el considerando anterior y la imposibilidad de gestionar este servicio a través de los procedimientos de la ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, debido a que la Notaria y Conservador de Bienes Raíces no tienen inscripción en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. La posibilidad de acceder a esta prestación por medio de una asignación de efectivo, sujeto a rendición de cuentas y así obtener estos certificados de forma óptima y oportuna.
4. La eventualidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento Comunal de Educación. **DAEM.**

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** asignación en efectivo a funcionario del DAEM, SR. ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR, RUN [REDACTED], ADMINISTRATIVO DE MANTENCIONES, para los gastos de obtención de documentación (certificados de dominio vigente, prohibiciones e hipotecas), en Notaria y Conservador de Bienes Raíces, para la postulación de segunda carrera técnico profesional en el Liceo B-67 de Huépil, por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos).
2. **ANTICIPESE** el monto indicado para ser utilizado en el mes de diciembre y para ser rendidos hasta el 31 de diciembre del presente año.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114.03.02 (Asignación de Fondos a Terceros) del Presupuesto Vigente de Educación. **DAEM.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GLADYS H. SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SHSV/AAVQ/HQS/ATMP/mss.-